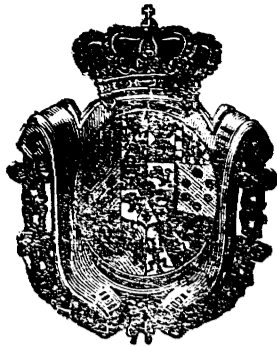


## SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

## Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	350
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	125
Por un trimestre.....	25



## PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

## GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

## Industria.

El día 19 del actual se abre al público la exposicion de la industria española en la galería baja del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, calle de Atocha, y continuará abierta hasta el 21 de Diciembre próximo, desde las once á las tres de la tarde, exceptuando únicamente los sábados. Lo que se avisa al público para su conocimiento, previéndole que no se permitirá la entrada á los que se presenten con capa ó baston.

Los industriales y fabricantes podrán hasta el último día de la exposicion, y una hora antes de abrirse al público, remitir los objetos de sus fábricas y talleres que deben figurar en la misma, pero sin que por esto tengan opcion á los premios que han de distribuirse.

Madrid 16 de Noviembre de 1850.—El Director general, José Caveda.

## ANUNCIOS OFICIALES.

A consecuencia de orden superior se han señalado los días 19 y 27 del actual, de doce á una de su mañana, para que tengan efecto los dos remates de instruccion de los derechos de consumos de Reus, en la provincia de Tarragona, bajo los tipos y condiciones que estarán de manifesto en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la casa calle de Capellanes, núm. 7, donde tendrá efecto dicho acto.

Madrid 14 de Noviembre de 1850.

A consecuencia de orden superior se ha señalado el día 20 del actual, de doce á una de su tarde, para que tenga efecto el segundo remate de los derechos de consumos de la ciudad de Gandía, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifesto en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la casa calle de Capellanes, núm. 7, donde tendrá efecto dicho acto.

Madrid 14 de Noviembre de 1850.

## REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Habiéndose recibido en el día de ayer una memoria sobre uno de los temas propuestos para el concurso de premios de prosa y verso, y no pudiéndose por ningún motivo prorogar el plazo señalado, la Academia ha acordado se anuncie esta resolucion en la Gaceta á fin de que el autor pueda recoger su manuscrito, manifestando el lema que contiene para resguardo de la misma corporacion.

Madrid 15 de Noviembre de 1850.—El Secretario perpetuo, Juan Nicasio Gallego.

## DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

## FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALA DIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia que á continuacion se expresa está señalado en su respectiva capital para el remate de las fincas nacionales anunciadas en el Boletín el día que se indica, debiendo verificarse otro re-

mate de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en el mismo día y hora de doce á una ante el Sr. Juez de primera instancia y escribano que se dirán, con asistencia del Administrador principal de fincas del Estado ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Sindico.

## ISLAS BALEARES.

Día 30 de Noviembre ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Jacinto Gaona y Loeches.

## CENSOS PROCEDENTES DEL CONVENTO DE MERCENARIOS DE PALMA.

Un censo alodial que presta María Roig, vecina de Sinen, de 5 almudes y medio de xexa de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 605 reales y 30 mrs.

Otro censo alodial que presta Isabel Genovard, de dicha vecindad, de 2 almudes y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 274 rs. y 17 mrs.

Otro censo alodial que presta Francisca Ana Real, de la indicada vecindad, de 2 almudes y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 274 reales y 17 mr.

Otro censo alodial que presta Francisca Ana Gelabert, de la mencionada vecindad, de 2 almudes de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 219 rs. y 20 mrs.

Otro censo alodial que presta Antonio Ramis, de la citada vecindad, de 2 almudes de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 219 rs. y 20 maravedís.

Otro censo alodial que presta Gerónimo Alomar, vecino de Sinen, de almud y medio de xexa de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 164 rs. y 23 mrs.

Otro censo alodial que prestan los herederos de Lorenzo Pascoal, de la expresada vecindad, de 3 almudes de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 331 rs. y 12 mrs.

Otro censo alodial que prestan los mismos herederos, de 2 almudes y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 274 rs. y 17 mrs.

Otro censo alodial que presta Rafael Floris, de la mencionada vecindad, de 3 almudes y medio de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 386 rs. y 40 mrs.

Otro censo alodial que prestan Miguel Banzá, Juana María Zabater y Rafael Pereñó Tiano, vecino de Sinen, sobre una barchilla de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 660 rs. y 26 mrs.

Otro censo alodial que prestan Doña Magdalena y Doña Margarita Llompar, vecinas de María, de cuatro barchillas de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 2643 rs. y 4 mrs.

Otro censo alodial que presta Margarita Pastor, vecina de Sinen, de 5 almudes de xexa de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 551 rs.

Otro censo alodial que presta Juan Mas, de la dicha vecindad, de una barchilla y 4 almudes de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 1101 rs. y 33 mrs.

Otro censo alodial que presta Francisca María Esteba, vecina de Palma, de almud y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 164 rs. y 24 mrs.

Otro censo alodial que presta Martin Roig, vecino de Sinen, de almud y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 164 rs. y 24 maravedís.

Otro censo alodial que prestan Miguel Ramis y Sebastian Ferriol, de dicha vecindad, de 2 almudes y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 274 rs. y 17 mrs.

Otro censo alodial que presta Margarita Costa, de la indicada vecindad, de almud y medio de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 164 rs. y 24 mrs.

Otro censo alodial que prestan Juana María Real y Miguel Capellá, de la referida vecindad, de 4 almudes y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 496 rs. y 3 mrs.

Otro censo alodial que presta Juana Ana Vallespir, de la expresada vecindad, de 5 almudes y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 605 rs. y 30 mrs.

Otro censo alodial que presta Antonia Berge, de la indicada vecindad, de 2 almudes y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 274 rs. y 17 mrs.

Otro censo alodial que presta Juana Ana Vallepir, de la mencionada vecindad, de 4 almudes y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 496 rs. y 3 mrs.

Otro censo alodial que presta Antonio Salvá, de la expresada vecindad, de una barchilla de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 660 rs. y 27 mrs.

Otro censo alodial que presta Doña María Francisca Pujol, vecina de Llubí, de 5 almudes y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 605 rs. y 30 mrs.

Otro censo alodial que presta Gerónimo Alomar, vecino de Sinen, de 3 almudes y medio de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 386 reales y 9 mrs.

Otro censo alodial que presta el mismo de 2 almudes y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 274 rs. y 17 mrs.

Otro censo alodial que presta Juana Ana Vallespir, vecina de Sinen, de 3 almudes de xexa de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 331 rs. y 13 mrs.

Otro censo alodial que presta Rafael Ramis, vecino de Llubí, de 5 almudes de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 551 rs.

Otro censo alodial que presta Juan Amengual, de la misma vecindad, de 3 almudes de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 331 reales y 13 mrs.

Otro censo alodial que prestan Doña Margarita Oliver, Doña Bárbara y Doña María Josefa, hermanas, vecinas de Palma, de 4 almudes y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 496 rs. y 3 maravedís.

Otro censo alodial que presta Juan Alomar, vecino de Llubí, de 5 barchillas y 2 almudes de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 3523 reales y 18 mrs.

Otro censo alodial que prestan Jaime Alomar, Antonio, Gabriel, Rafael y Rosa, hermanos, vecinos de Muro, de 2 barchillas y almud y medio de xexa de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 1486 rs. y 9 mrs.

Otro censo alodial que presta Juan Mas, vecino de Sinen, de 5 almudes de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 551 rs.

Otro censo alodial que presta Rosa Alomar, vecina de Muro, de 4 almudes y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 496 rs. y 3 maravedís.

Otro censo alodial que presta Antonio Alomar, de la indicada vecindad, de 5 almudes y medio de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 605 rs. y 30 mrs.

Otro censo alodial que presta Rafael Alomar, de la mencionada vecindad, de 4 almudes y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 496 rs. y 3 mrs.

Otro censo alodial que presta Pedro Antonio Alomar, de la referida vecindad, de 4 almudes y medio de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 496 rs. y 3 mrs.

Otro censo alodial que presta Juan Mas, vecino de Sinen, de una barchilla y 4 almudes de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 1101 reales y 33 mrs.

Otro censo alodial que presta el mismo de 3 almudes de id. de pension anual, que capitalizado segun el precio regulador, importa 331 rs. y 13 mrs.

Importa el capital de estos 38 censos 23,074 rs. y 17 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir, con el fiador correspondiente, segun está mandado, á hacer sus proposiciones á los parejes señalados en el día y hora que se cita.





